



II MANDATO ACTA NÚMERO 15

En Madrid, a las 12 horas del día 16 de diciembre de 2025, en la sede del Consejo de

ASISTENTES:

Presidente:

D. José Luis Rodríguez Álvarez

Vocales:

D. José Luis Aceves Galindo
D^a. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal
D^a. Isabel Fernández Torres
D. José Manuel Sánchez Saudinós
D^a. Eloísa Paredes Bordegé
D. Diego Pérez Martínez

Secretario:

D. Gonzalo Gómez de Villalobos

Transparencia y Buen Gobierno AAI, (en adelante el Consejo), calle José Abascal núm. 2, 5^a planta, y con asistencia de las personas indicadas al margen, se reúne la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno del citado Consejo, en sesión convocada el día 10 de diciembre. La vocal representante de la Agencia Española de Protección de Datos, D^a. María Socorro Garrido Moreno, comunicó con anterioridad la imposibilidad de asistir a la sesión por motivos de agenda.

La sesión se desarrolla de acuerdo con el orden del día previsto.

1. Aprobación del acta de la reunión anterior

En relación con el acta de la reunión anterior, celebrada el 27 de mayo de 2025, que ha sido remitida con la convocatoria de la sesión, aquella resulta aprobada por las personas presentes, procediéndose a su firma durante el desarrollo de la sesión.

2. Situación de la Presidencia

Este punto del orden del día versa sobre la situación en la que se encuentra la presidencia del Consejo, tras haber finalizado el mandato de cinco años de su presidente en el mes de octubre.

El presidente del Consejo explica que, tras una reunión reciente mantenida con el Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, este le comunicó que la intención del Gobierno es aprobar la propuesta de una persona candidata a la presidencia en el primero Consejo de Ministros que se celebre en 2026. Posteriormente, la persona candidata deberá comparecer ante la Comisión de Hacienda y Función Pública del Congreso de los Diputados para obtener el refrendo parlamentario que establece la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG).

El presidente aclara asimismo que resulta necesario un acto formal de cese para finalizar su mandato y que hasta que ese cese no se produzca continuará ejerciendo en funciones la presidencia del Consejo. En este punto de la reunión se producen diversas intervenciones de las personas presentes explicando la situación en la que se encuentran las instituciones a las que representan, y otras similares, cuando se está en un escenario como el que ahora mismo afronta el Consejo.

Tras estas intervenciones, el presidente señala que una futura modificación de la LTAIBG debería aclarar los términos en que se produce la expiración del mandato de quien ejerza la presidencia del Consejo y los requisitos legales para ello.

Hecha esta exposición, las personas presentes desean reconocer y agradecer el trabajo llevado a cabo por el Sr. Rodríguez Álvarez durante estos cinco años de mandato.

3. Anteproyecto de ley de administración abierta.

El siguiente punto del orden del día se refiere al Anteproyecto de ley de administración abierta, una vez finalizado el plazo de audiencia e información pública el 17 de noviembre. El presidente señala que este anteproyecto deberá ser remitido para informe preceptivo del Consejo, que deberá ser aprobado por la Comisión de Transparencia. Si bien la petición formal de informe todavía no ha tenido lugar, es previsible que se reciba en próximas fechas y haya que emitir un informe en el plazo que se otorgue, que normalmente es de quince días.

A continuación, el Sr. Rodríguez expone las líneas generales del anteproyecto. En primer lugar, manifiesta su preferencia por una reforma específica de la LTAIBG, en lugar de una reforma de más amplio calado como la que se ha presentado. Posteriormente, pasa a analizar la reforma separándola en tres bloques: publicidad activa, derecho de acceso y la regulación del Consejo de Transparencia.

En el primero de los bloques, se saluda positivamente el aumento de las obligaciones de publicidad activa que recoge el anteproyecto, el cual permitiría descargar en parte el alto número de solicitudes derecho de acceso, y posteriores reclamaciones, que se presentan de manera recurrente en relación con determinados temas: agendas de altos cargos, información sobre personal eventual, viajes oficiales, etc. Es previsible que la inclusión de estos temas entre las obligaciones de publicidad activa permita reducir el ejercicio del derecho de acceso por los ciudadanos. Se echan en falta, no obstante, algunas cuestiones no incluidas en la reforma, como la transparencia algorítmica, pero sería un gran avance si finalmente se concreta esta reforma en materia de publicidad activa.

En cuanto a derecho de acceso, el presidente indica que la reforma se antoja corta en los términos que están planteados, ya que no se abordan los aspectos que en

estos años se han mostrado más problemáticos, como son los retrasos y el incumplimiento de las resoluciones del Consejo.

En cuanto al primero de ellos, el presidente recuerda que pocas veces se cumple el plazo de un mes que establece la LTAIBG para resolver las solicitudes de derecho de acceso, las cuales acaban resueltas con frecuencia por silencio administrativo, que tiene carácter negativo. En este sentido, la reforma no parece que vaya a introducir avances sustanciales e incluso puede haber retrocesos al poderse producir nuevas dilaciones que retrasen el ejercicio de este derecho por los ciudadanos. Como ejemplo de esta situación se menciona la regulación del anteproyecto sobre el momento en el que empieza a contar el plazo para resolver una solicitud, o la supresión del incumplimiento reiterado de la obligación resolver en plazo que se prevé actualmente en el artículo 20.6 de la LTAIBG.

Por lo que respecta al tercer bloque, referido a la regulación del Consejo de Transparencia, el presidente expone las principales novedades. Así, primeramente, detalla que se mantiene la denominación de Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, de la cual debería desaparecer el buen gobierno ya que en ese ámbito el Consejo nunca ha tenido competencias. En segundo lugar, se indica que entre las funciones del Consejo que establece el anteproyecto se incluyen algunas que no son propiamente funciones, sino potestades. Entre estas potestades se encuentran las coercitivas, previstas para acabar con otro de los déficits que se ha apreciado estos años, que es el del incumplimiento de las resoluciones del Consejo.

Las potestades coercitivas incluyen la posibilidad de imponer multas coercitivas, si bien la regulación presenta determinadas carencias que pueden acabar vaciando esta potestad de manera que no se consigan los resultados positivos esperados.

Acto seguido, varios de los vocales comentan la nueva regulación sobre las multas coercitivas y el régimen sancionador que se prevé en la reforma.

Expuesta por el presidente la reforma en términos resumidos, comenta la importancia de que el informe que apruebe la Comisión en una futura reunión permita establecer la posición del Consejo al respecto, de manera que esta posición pueda ser tomada en cuenta e incorporada al texto del proyecto de ley que finalmente se apruebe.

4. Información sobre situación y actividades del Consejo.

El presidente informa a los miembros de la Comisión en este punto del orden del día sobre la situación y las principales actuaciones del Consejo en 2025.

El primer ámbito de actividad que se aborda es el referido a la tutela del derecho de acceso a la información pública, y en particular, se informa sobre el número de reclamaciones recibidas y resueltas hasta 30 de noviembre de 2025.

En el ámbito de la Administración General del Estado (AGE), se han recibido, hasta 30 de noviembre de 2025, un 26% más de reclamaciones que en el mismo periodo de 2024. En cuanto al número de reclamaciones resueltas la cifra es similar a la de 2024, con un aumento de un 1%, y un tiempo medio de resolución algo superior a los tres meses que establece la ley.

Posteriormente, se aborda el tema del sentido de las resoluciones, con indicación del aumento que ha habido de las resoluciones archivadas, al haber habido muchos desistimientos como consecuencia de haberse recibido la información una vez presentada la reclamación ante el Consejo. Esta situación está relacionada con el hecho de que muchas reclamaciones se presentan por silencio administrativo, en concreto un 46,7% en el caso de la AGE.

A continuación, se aporta información sobre el número de recursos judiciales presentados frente a las resoluciones del Consejo, se informa sobre el alto número de asuntos admitidos en casación por el Tribunal Supremo y se aportan datos sobre el cumplimiento de las resoluciones del Consejo en el ámbito de la AGE, que se sitúa en un 10% de resoluciones incumplidas.

Debido a que algunos vocales de la comisión deben abandonar la reunión para atender otros compromisos, el presidente pasa a centrarse en la parte final de la presentación, referida a los principales hitos conseguidos bajo su mandato: el incremento presupuestario y de personal del Consejo; los logros y resultados del derecho de acceso; los principales datos en materia de evaluación, con todo el sector público institucional estatal evaluado en esos cinco años; la aprobación del nuevo estatuto del Consejo en 2024; el cambio de la imagen corporativa del Consejo y la puesta en marcha de una nueva página web; el fortalecimiento de la colaboración institucional en Europa y en España, etc.

A petición de los vocales, se adquiere el compromiso de enviar la presentación con el resumen de actividad de 2025, al no haberse podido explicar con detalle todos los puntos en ella incluidos.

Presentado el informe de actividad, el presidente del Consejo quiere agradecer a todos los miembros de la comisión su trabajo y dedicación de estos años y solicita su apoyo para el caso de que se tarde en cubrir la presidencia del Consejo y exista un tiempo de interinidad.

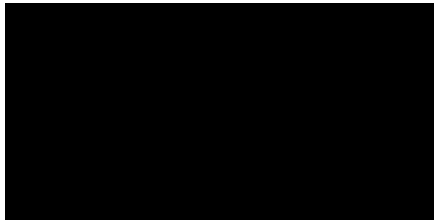
Todos los vocales presentes de la Comisión toman la palabra para agradecer al presidente el trabajo realizado, su dedicación de estos años y el trato dispensado en este tiempo, al haber sido esta Comisión un espacio de diálogo y acuerdo. Y solicitan que conste en acta ese reconocimiento.



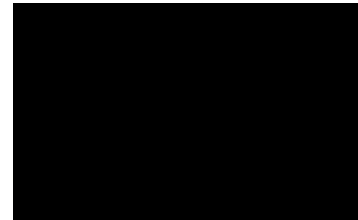
5. Ruegos y preguntas.

Las personas presentes no realizan ninguna intervención.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:40 horas de la fecha consignada en el principio de esta acta.



D. José Luis Rodríguez Álvarez



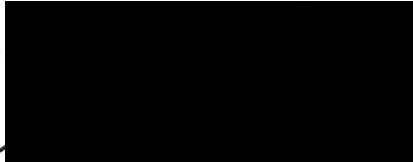
D. José Luis Aceves Galindo



Dª. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal



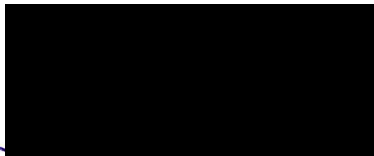
Dª. Isabel Fernández Torres



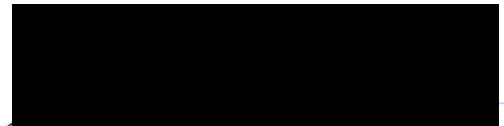
D. José Manuel Sánchez Saudinós



Dª. Eloísa Paredes Bordegé



D. Diego Pérez Martínez



D. Gonzalo Gómez de Villalobos

